



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL

AUDIENCIA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Nueve de junio de dos mil veintitrés	Hora	10:00	a.m. x	p.m.
-------	--------------------------------------	------	-------	--------	------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2023	00119	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 10:00 A.M.	HORA TERMINACIÓN: 10:30 a.m.
-------------------------	------------------------------

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	D1 S.A.S.
NIT	900.276.962 1

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	JORGE ANDRÉS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	278.768 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	EDILYER ORREGO ARIAS
Cedula de ciudadanía	98.762.948

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	FRANK VÁRELAS SUAREZ, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	211.632 C. S. de la J.

CONTESTACIÓN	
HORA INICIO: 10:01 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10:02 a.m.
Admite contestación y reforma de la demanda.	

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS	
HORA INICIO: 10:02 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10:03 a.m.
No hay excepciones previas que resolver.	

RECURSOS			
SI	NO	x	EFFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

ETAPA DE SANEAMIENTO	
HORA INICIO: 10:03 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10:04 p.m.
No hay necesidad de sanear.	

FIJACIÓN DEL LITIGIO	
HORA INICIO: 10:03 a.m.	HORA TERMINACIÓN: 10:06 a.m.
<p>El problema jurídico a resolver será establecer si el demandante cuenta con la garantía foral, en su condición de presidente del Comité Seccional del Municipio de la Estrella de organización sindical SINTRAD1, en caso afirmativo se establecerá si el aforado incurrió en las justas causas señaladas en la carta de terminación del contrato, y en consecuencia si es procedente levantar la protección foral para autorizar el despido</p>	

DECRETO DE PRUEBAS			
HORA INICIO: 2:06 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:10 p.m.		
<p>PARTE DEMANDANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> -Documental: fls. 139-329 D. 4-5. Y fls. 4-21 de la reforma. -Testimonial: Paula Andrea Tamayo, Gustavo Adolfo García y Laura Pacheco Silva. -Interrogatorio de parte al demandado con reconocimiento de documentos. -Ordena oficiar al Ministerio del Trabajo – Direccional Territorial de Bogotá, para que brinde respuesta al registro del trámite de depósito de la convención colectiva de trabajo suscrita con SINTRAD1 realizada vía correo electrónico por D1 S.A.S. el 05 de agosto de 2022 bajo el radicado 13EE2022721100000026804 y reiterada mediante derecho de petición de fecha 07 de junio de 2023 relacionado bajo el radicado 05EE2023721100000021518. <p>PARTE DEMANDADA</p> <ul style="list-style-type: none"> -Documental: fls. 16-22 y D. 18-19. -Interrogatorio de parte al representante legal de la demandante. -Testimonial: Anlly Yurley Arias y Jonny Suarez Monsalve. 			
PRUEBAS NO DECRETADAS			
N.A.			
RECURSOS			
SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	EFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

En atención a que se requiere la prueba de oficio decretada, se hace necesario SUSPENDER la audiencia y se fija como fecha para su continuación el DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 9:30 A.M., fecha en la cual contando con la prueba documental

totalmente recaudada se procederá a practicar la testimonial e interrogatorios de parte, para hacer efectivo el principio de concentración.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **045f005c4f4c06b9409aa23b74c68bb44a1a77949cd869f0ff00c08fe831298d**

Documento generado en 09/06/2023 03:35:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>